

121

122

Res. Gprob. del Contrato de Garantía
suscrito en fecha 6-2-67, entre el Est.
Donu. y el Banco Interamericano de
Desarrollo.-

11-4-67
— . —

Contrato celebrado
entre el
Estado Dominicano
y el
Banco Interamericano de
Desarrollo



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

8750

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán.

11 MAR. 1967

Al
Señor Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Con
greso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna
presidencia, en cumplimiento de las disposiciones del -
artículo 55, inciso 10) de la Constitución de la Repúbli
ca, un Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero
de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por
el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Esta-
do de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo,
por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en
codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas
por el Instituto Nacional de la Vivienda, en el Contrato
de Préstamo No.107-TF-DR., celebrado en fecha 6 de febrero
de 1967, con el Banco Interamericano de Desarrollo, rel
ativo a un préstamo, con cargo a los recursos del Fondo
Fiduciario de Progreso Social, de hasta por la suma de Un

.../

*aprobada en
fecha 14/4/67*



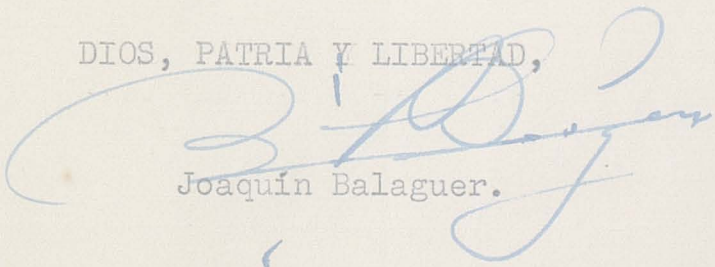
Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

(2)

millón setecientos treinta y cinco mil dólares -----
(US\$1,735.000.00) o su equivalente en otras monedas
que formen parte de dicho Fondo, el cual será desti-
nado por el Instituto Nacional de la Vivienda para la
financiación de un programa de construcción y rehabi-
litación de viviendas y construcción de servicios co-
munales, para familias de trabajadores de bajos ingre-
sos de ingenios administrados por el Consejo Estatal
del Azúcar.

En vista de los fines a que serán destina-
dos los fondos provenientes del indicado empréstito,
el Gobierno no ha vacilado en suscribir el correspon-
diente Contrato de Garantía, en la seguridad de que el
mismo merecerá la aprobación del Congreso Nacional, a
la mayor brevedad posible.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 12429

11 ABR. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, ha sido promulgada en fecha 7 de abril del año en curso, y registrada con el No. 122.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

8750

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán.

Al
Señor Presidente del Senado,
Ciudad.

11 MAR. 1967

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10) de la Constitución de la República, un Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en el Contrato de Préstamo No. 107-IF-DR., celebrado en fecha 6 de febrero de 1967, con el Banco Interamericano de Desarrollo, relativo a un préstamo, con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social, de hasta por la suma de Un

.../



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

(2)

millón setecientos treinta y cinco mil dólares -----
(US\$1,735.000.00) o su equivalente en otras monedas
que formen parte de dicho Fondo, el cual será desti-
nado por el Instituto Nacional de la Vivienda para la
financiación de un programa de construcción y rehabi-
litación de viviendas y construcción de servicios co-
munales, para familias de trabajadores de bajos ingre-
sos de ingenios administrados por el Consejo Estatal
del Azúcar.

En vista de los fines a que serán destina-
dos los fondos provenientes del indicado empréstito,
el Gobierno no ha vacilado en suscribir el correspon-
diente Contrato de Garantía, en la seguridad de que el
mismo merecerá la aprobación del Congreso Nacional, a
la mayor brevedad posible.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8730

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 MAR. 1967
"AÑO DEL DESARROLLO"Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, un contrato, copia del cual se anexa, celebrado en fecha 17 de febrero de 1967 entre el Estado Dominicano, representado por el Director de la Oficina Nacional de Planificación y el Director Técnico del Instituto Cartográfico Universitario, de acuerdo con poder de fecha 16 de febrero de 1967, y la Mark Hurd Aerial Surveys Incorporated, representada por el señor Italo Cividini, quien actuó en virtud de poder otorgándole en fecha 19 de marzo de 1965, por medio del cual esta última empresa se compromete a realizar el levantamiento aerofotográfico de las regiones del país que se indican en dicho contrato.

En razón de que dicho contrato contiene cláusulas relativas a exenciones de impuestos, lo someto a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8728

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 MAR. 1967

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por órgano de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, un contrato, copia del cual se anexa, suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INERHI) y la Lahmeyer International GmbH, por medio del cual esta se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en: a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua.

En razón de que dicho contrato contiene cláusulas relativas a exenciones de impuestos, me permito someterlo a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer

EN CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el ~~XXXX~~ Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas por el Instituto Nacional de la Vivienda;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR~~x~~ el Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones ~~contraídas~~ contraídas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en el Contrato de Préstamo No.107-TF-Dr., celebrado en fecha 6 de febrero de 1967, con el Banco Interamericano de Desarrollo, relativo a un préstamo, con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social, de hasta por la suma de Un millón setecientos treinta y cinco mil dólares (US\$1,735.000.00) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dicho Fondo, el cual será destinado por el Instituto ~~Nacional~~ Nacional de la Vivienda para la financiación de un programa de construcción y rehabilitación de viviendas y construcción de servicios comunales, para familias de trabajadores de bajos ingresos de ingenios administrados por el Consejo Estatal del Azúcar, que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Lahmeyer International GmbH, por medio del cual ésta se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR : el Contrato suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Ingeniero Luis Bonnet, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Lahmeyer International GmbH, representada por el Ing. Wolfgang Pouly de acuerdo con poder otorgado por el Consejo Directivo ~~de la consultora de Smith~~ *de la consultora de Smith* fecha 2 de diciembre de 1966, por medio del cual ~~La~~ *beta* ~~Lahmeyer International GmbH~~ *Lahmeyer International GmbH* se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en: a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua, que copiado a la letra dice así:

EN CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el ~~xxxx~~ Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas por el Instituto Nacional de la Vivienda;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR ~~xxxx~~ el Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Antonio Martínez Francisco, Secretario de Estado de Finanzas, y el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio del cual el Estado Dominicano se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones ~~xxxx~~ contraídas por el Instituto Nacional de la Vivienda, en el Contrato de Préstamo No.107-TF-Dr., celebrado en fecha 6 de febrero de 1967, con el Banco Interamericano de Desarrollo, relativo a un préstamo, con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario de Progreso Social, de hasta por la suma de Un millón setecientos treinta y cinco mil dólares (US\$1,735.000.00) o su equivalente en otras monedas que formen parte de dicho Fondo, el cual será destinado por el Instituto ~~Nxxxx~~ Nacional de la Vivienda para la financiación de un programa de construcción y rehabilitación de viviendas y construcción de servicios comunales, para familias de trabajadores de bajos ingresos de ingenios administrados por el Consejo Estatal del Azúcar, que copiado a la letra dice así: 

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato celebrado en fecha 17 de febrero de 1967 entre el Estado Dominicano, representado por el Director de la Oficina Nacional de Planificación y el Director Técnico del Instituto Cartográfico Universitario, y la Mark Hurd Aerial Surveys Incorporated, representada por el señor Italo Cividini, por medio del cual esta última empresa se compromete a realizar el levantamiento aerofotográfico de ~~xxx~~ ~~regiones de~~ ~~diversas~~ ~~regiones~~ ~~del~~ ~~país~~ diversas regiones del país;

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el Contrato celebrado en fecha 17 de febrero de 1967 entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Julio C. Estrella D., Director de la Oficina Nacional de Planificación conjuntamente con el Ingeniero José J. Hungría M., Director Técnico del Instituto Cartográfico Universitario, conforme poder otorgado por el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, en fecha dieciseis de febrero de 1967 y la Mark Hurd Aerial Surveys Incorporated de Minneapolis, Minnesota, E. U. A., representada por el Señor Italo Cividini, según poder otorgado por la Junta de Directores de la mencionada compañía en fecha 19 de marzo de 1965, por medio del cual esta última empresa se compromete a realizar el levantamiento aerofotográfico de diversas regiones del país, que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Lahmeyer International GmbH, por medio del cual ésta se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR : el Contrato suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Ingeniero Luis Bonnet, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Lahmeyer International GmbH, representada por el Ing. Wolfgang Pouly de acuerdo con poder otorgado por el Consejo Directivo *de la Lahmeyer International* *de* fecha 2 de diciembre de 1966, por medio del cual ~~de la Lahmeyer International~~ ~~en~~ ~~esta~~ se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en: a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua, que copiado a la letra dice así: X



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8728

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 MAR. 1967

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por órgano de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, un contrato, copia del cual se anexa, suscrito en fecha 12 de diciembre de 1966 entre el Estado Dominicano, representado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDERHI) y la Lahmeyer International GmbH, por medio del cual esta se compromete a realizar el proyecto Planta Hidroeléctrica de Tavera, consistente en: a) Presa, embalse y planta hidroeléctrica con túnel de Tavera en el río Yaque del Norte; b) Contraembalse; y c) Presa y embalse en el río Jagua.

En razón de que dicho contrato contiene cláusulas relativas a exenciones de impuestos, me permito someterlo a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato celebrado en fecha 17 de febrero de 1967 entre el Estado Dominicano, representado por el Director de la Oficina Nacional de Planificación y el Director Técnico del Instituto Cartográfico Universitario, y la Mark Hurd Aerial Surveys Incorporated, representada por el señor Italo Cividini, por medio del cual esta última empresa se compromete a realizar el levantamiento aerofotográfico de ~~xxx~~ ~~regiones~~ ~~diversas~~ ~~regiones~~ ~~del~~ ~~país~~ diversas regiones del país;

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR el Contrato celebrado en fecha 17 de febrero de 1967 entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Julio C. Estrella D., Director de la Oficina Nacional de Planificación conjuntamente con el Ingeniero José J. Hungría M., Director Técnico del Instituto Cartográfico Universitario, conforme poder otorgado por el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, en fecha dieciseis de febrero de 1967 y la Mark Hurd Aerial Surveys Incorporated de Minneapolis, Minnesota, E. U. A., representada por el Señor Italo Cividini, según poder otorgado por la Junta de Directores de la mencionada compañía en fecha 19 de marzo de 1965, por medio del cual esta última empresa se compromete a realizar el levantamiento aerofotográfico de diversas regiones del país, que copiado a la letra dice así:



143 - *Cuñat's Capellan*

414

142
Muñat's Capellan



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00164

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de abril de 1967.
"AÑO DEL DESARROLLO".

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Muy cortesmente tengo a bien acusar recibo de su oficio No.356 de fecha 14 de marzo ppdo., junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado remitió Ud. el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este asunto fué aprobado por esta Cámara en sesión celebrada en esta misma fecha, y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

356

Santo Domingo de Guzmán D. N.
Marzo 14, 1967.

Señor Dr.
Patricio G. Bédía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Saludo a usted muy atentamente ,

Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado

dd

355

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
Marzo 14, 1967.

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 8750, de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de Garantía suscrito en fecha 6 de febrero de 1967, entre el Estado Dominicano- y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de -
esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de Resolución -
y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines -
constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida considera-
ción, saludo a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado